



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de enero del 2026

VISTO:

El Exp. OEI0002026000014, que contiene la HOJA DE ENVIO N°000224-2026-DIRECTORGENERAL/HSR, la Nota Informativa N°000016-2026-OEI/HSR de fecha 13 de enero de 2026, el Informe N°000025-2026-USELECCIÓN/HSR de fecha 27 de enero del 2026, Resolución Administrativa N°035-2023-OARRHH-HSR de fecha 24 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°467-2014-DG-HSR-IGSS, se aprueba el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la Oficina de Estadística e Informática, en el cual señala en su numeral 4.1 Estructura Orgánica de Jefes de Unidad, lo siguiente: Unidad de Procesamiento, Unidad de Archivo, Unidad de Admisión Principal, Unidad de Admisión de Emergencia y de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N°035-2023-OARRHH-HSR de fecha 24 de enero del 2023, se asigna las funciones con eficacia anticipada al 30 de diciembre del 2022, al servidor WILBER RUBEN PEREZ RAMOS como Jefe de Unidad de Admisión Principal de la Oficina de Estadística e Informática en el Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Nota Informativa N°000016-2023-OEI/HSR, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, propone a la Dirección General del Hospital Santa Rosa, que el servidor LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS asuma las funciones como Jefe de la Unidad de Admisión Principal, documento que cuenta con la aprobación del Director General mediante HOJA DE ENVIO N°000224-2026-DIRECTORGENERAL/HSR;



Que, estando al Informe N°000025-2026-USELECCION/HSR, de fecha 26 de enero del 2026 la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa; concluye que el citado servidor CUMPLE con los requisitos establecidos para el puesto como Jefe de la Unidad de Admisión Principal de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Santa Rosa y "NO SE ENCUENTRA" *impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública*; la misma que es aprobado con Proveído N° N°000841-2026-OARRHUMANOS/HSR de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

Con el visado de la Unidad de Selección, Evaluación y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado con Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

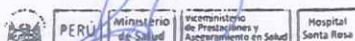
Artículo 1°. - **DAR TERMINO** a la asignación de funciones, a partir del 26 de enero del 2026, como Jefe de la Unidad de Admisión Principal de la Oficina de Estadística e Informática, al servidor **WILBER RUBEN PEREZ RAMOS**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución. -----

Artículo 2°. - **ASIGNAR** a partir del 27 de enero del 2026, las funciones como Jefe de la Unidad de Admisión Principal de la Oficina de Estadística e Informática, al servidor **LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS**, con el cargo de Especialista en Estadística I, Nivel SPF, personal nombrado en el Hospital Santa Rosa.-----

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por decreto Supremo N°004-2019-JUS. -----

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



IC. LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Administración
de Recursos Humanos

LCE/AMA/lfp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Comunicación
- Oficina de Estadística e Informática
- Unidades de RR. HH
- Interesados